OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0352/01/24
Oficio N°: DFMARNAT/0308/2024
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 22 de enero de 2024

FRANCISCO MONROY BENITO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado FRANCISCO MONROY BENITO con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/1673/2014 de fecha 21 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-15-112-FRA-001/09** ubicado en CARRETERA VILLA DEL CARBON 97 MONTE DE PEÑA C.P. 54300 Villa del Carbón México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, *Pinus sp.*, Pino, 142.666 Metros cúbicos	20	211	230	27053712	27053731
leña en raja, *Pinus sp.*, Pine, 7.241 Metros cúbicos	11	110	120	27053732	27053742
carbón vegetal, *Pinus sp.*, Pino, 3073 Kilogramos	10	201	210	27053743	27053752
madera en rollo, *Abies sp.*, Oyamel, 4.255 Metros cúbicos	5	23	27	27053753	27053757
leña en raja, *Abies sp.*, Oyamel, 52.357 Metros cúbicos	23	8	30	27053758	27053780
carbón vegetal, *Abies sp.*, Oyamel, 1778 Kilogramos	5	1	5	27053781	27053785

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Así mismo, se le informa que no podrá transportar materias primas forestales, productos y subproductos, por la infraestructura vial de del Estado de México, en horario conmprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la semana, conforme lo establece el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo del Estado de México.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0352/01/24
Oficio N°: DFMARNAT/0308/2024
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 22 de enero de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*\VM*JEMM*